

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL Nro. CT902301437

Doctor(a):
SEBASTIAN GONZALEZ RAMOS
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 21
CCTO21BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTA

En atención a su oficio No. 1081, le informamos que:

El vehículo de placas FZQ669 tiene las siguientes características:

Placa:	FZQ669	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	RENAULT	Modelo:	2020
Color:	GRIS ESTRELLA		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	B4DA405Q037893
Chasis:	93YRBB008LJ780650	Línea:	KWID
VIN:	93YRBB008LJ780650	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	999	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	24/04/2019

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482019000202072 con fecha de importación 19/03/2019, Envigado.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 1081 del 22/07/2022, Radicado en SDM el 11/08/2022 Nro de expediente 11001310302120220021500, Proferido de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 21 CCTO21BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA en contra de DANIEL SALAMANCA MORENO.

Prenda o pignoración

PRENDA a: TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S

Propietario(s) Actual(es)

DANIEL SALAMANCA MORENO ,CÉDULA DE CIUDADANÍA No.C88240046, domiciliado(a) en: AV 10 A CLL 32 H K45 - 4, teléfono 0 de CUCUTA.

Historial de propietarios

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902301437

Dado en Bogotá, a los 31 días del mes de agosto de 2022 a las 11:17:58



ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad



JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.